

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR VELKIS CECILIA RODRIGUEZ IBARRA
CONTRA LUIS CARLOS CARGIA MONROY Y F.M.F GROUP S.A.S
Rad. No. 47-001-31-53-002-2023-00014-00

ASUNTO

Procede el despacho a resolver acerca de la solicitud elevada por el extremo activo consistente en que se decrete la medida cautelar de secuestro del automotor embargado dentro del presente asunto.

CONSIDERACIONES

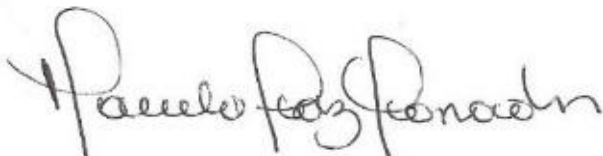
Revisado el plenario se evidencia que mediante determinación de data 15 de marzo de 2023 este despacho resolvió decretar embargo del vehículo automotor de propiedad del demandado señor LUIS CARLOS GARCIA MONROY C.C No 85.153.637, identificado con las placas KKM-772, tipo de servicio particular, clase automóvil, marca Chevrolet, línea Optra, modelo 2012, color gris ocaso, numero de chasis 9GAJJ5262CB101642, numero de motor F16D39683341, número de serie 9GAJJ5262CB101642, cautela que se encuentra debidamente materializada, y que, corresponde al requisito sine quanon para que proceda con el secuestro, sin embargo, previo a su materialización, se hace necesario ordenar la aprensión del vehículo, en razón a ello, se

RESUELVE

PRIMERO: OFÍCIESE a la Policía de Carreteras y Policía, Sijin- Demag, Sección automotores, a fin que realicen la inmovilización del vehículo identificado con las KKM-772, tipo de servicio particular, clase automóvil, marca Chevrolet, línea Optra, modelo 2012, color gris ocaso, numero de chasis 9GAJJ5262CB101642, numero de motor F16D39683341, número de serie 9GAJJ5262CB101642 y que se sirvan ponerlo a disposición de este despacho judicial. Líbrese los oficios correspondientes.

SEGUNDO: Puesto a disposición de este juzgado por las autoridades de policía, el automotor cuya inmovilización y retención se ordena, procederá el despacho a pronunciarse sobre el secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No.	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 26 de enero de 2024.	
Secretaria, _____.	